

# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

**SUSCRIPCIÓN PARTICULAR**

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas.		Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	35
Seis meses.	50	Seis meses.	70
Un año.	98	Un año.	145

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

**Presidencia del Consejo de Ministros**

(Gaceta del 12 de Enero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Côte, sin novedad en su importante salud.

**SOCIEDAD ECONOMICA CORDOBESA DE AMIGOS DEL PAIS**

Número 103

Lista de los señores Sócios que con arreglo al art. 12 de la ley electoral del Senado, tienen derecho á la designación de Compromisarios.

- D. Francisco de B. Pavón
- Antonio Quintana Alcalá
- Amador Jover Sanz
- Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera
- Ilmo. Sr. D. Rafael García Lovera
- D. Rafael Blanco Criado
- Excmo. Sr. Conde de Cárdenas
- Ilmo. Sr. Marqués de Santa Rosa
- D. Manuel González Guevara
- Juan Monti Vazquez
- Juan Felipe Conde
- Rafael Cabanás Blanco
- Antonio María Escamilla Beltrán
- Fernando Monti Vazquez
- Angel de Torres y Gómez
- Rafael Pavón Alzate
- Joaquin Blanco López
- Rafael González Ripoll
- Angel María Castiñeira
- Narciso Sentenach Herrera
- Antonio Caro Fresnada
- Antonio Ortiz Carmona
- José Barrera Duroni
- Manuel Merino Jiménez
- Antonio Vazquez Velasco
- Ventura Dávila Leal
- Ramón Cobo Sampedro
- Rafael López Dieguez
- Manuel Marín Higuera

- D. Ventura Reyes Corradi
- José Serrano Bermudez
- Francisco Alvarez Jiménez
- Joaquin Velasco Cabal
- José Méndez Farando
- Gregorio Jiménez Hernández
- Francisco López Amigo
- José Toro Castillo
- Eduardo Alvarez de los Angeles
- Rafael Torres de la Barrera
- José Acar Mora
- Antonio Maraver Pizarro
- Manuel Navarro García
- Pablo Luque Jurado
- Pablo García Hernández
- Eulogio Montijano Martín
- José Hidalgo Corona
- Francisco Ballesteros Márquez
- Manuel Ruiz del Portal
- Manuel Matilla Barrajon
- Rafael Barrios Enriquez
- Carlos Matilla de la Puente
- Rafael García Vazquez
- Agustín Gallego Chaparro
- Rafael Aguilar Pérez de Andrade
- Rafael Pellitero Campanero
- Luis Ramírez Moreno
- Manuel López Domínguez
- Antonio de Luque Lubián
- Emilio Santaló Galvez
- Rafael Jurado González
- Gabriel Larriva Repiso
- Eduardo Romero de Torres
- Enrique Gacto López
- Pelayo Correa Duimovich
- Mariano Zaragoza Dominguez
- Enrique Lacalle Cantero
- José Morales Fernández
- Francisco Avilés
- Francisco Vargas Machuca
- Rafael Juliá Vilaplana
- Vicente Otin
- José Sánchez Muñoz
- Pedro Criado Benitez
- Antonio González Aguilar
- Rafael de la Cruz Castro
- Rafael Sanz Losada
- Manuel de la Fuente Vargas
- Manuel Monserrat Repiso
- Saturnino Martín
- Francisco Rojas Vivas

- D. Francisco Rivera Cruz
- Manuel González López
- Enrique Morón Cortés
- Antonio de la Cruz Lozano
- Manuel Castillo
- Francisco Ruiz del Portal
- Cárlas Carbonell Morand
- Rafael Hurtado
- Damian Quero
- Francisco Lubián Domínguez
- Angel Codes Losada
- Juan Tejón y Marín
- Félix Pérez Sánchez
- Jaime Costas Ausbert
- Rafael López Amigo
- Federico Duarte
- Enrique Salinas
- Pedro J. Solano
- Félix Castro
- Manuel Fragero Ruiz
- Manuel de Torres y Torres
- Andrés Lorenzo
- Rafael Martínez Alcaide
- José Molina Molina
- José Rodríguez Jiménez
- Cárlas Pérez Luque
- Juan B. Copete
- Antonio Dávila Leal
- José Viguera Espejo
- Julián Jiménez González
- Luis Espinosa Osuna
- Enrique Hernández
- Antonio Jiménez Arrebola
- Rafael Vallejo Hidalgo
- Juan Carbonell Morand
- Manuel Gutiérrez de la Cocha
- Rafael Jiménez Amigo
- Antonio Izquierdo Reyes
- Gerónimo Sanz Calatañazor
- Angel Viguera Espejo
- Nicolás Ruiz Cañete
- José Rodríguez Sánchez
- Diego del Pino
- Pedro López Amigo
- Rafael García del Castillo
- Juan Canales Criado
- Federico Heredia Ordoñez
- José Sanz Manzano
- Pedro Alonso Gutiérrez
- Alejandro Ruiz Delgado
- Ramón Ceballos

- D. Antonio González García
- Ricardo Ferry Lara
- Alejandro del Castillo Herrera
- Ramón Romasanta Pérez
- Santos Viguera Espejo
- Angel de Torres Illescas
- Federico Liacer Botella
- José del Rio de Labandera
- Sr. Marqués de Casa Castillo
- D. Juan de Dios García Castro
- Mariano Belmonte
- Juan A. Gómez Navarro
- Vicente de Hombre Sauquet
- José Amo Serrano
- Manuel González Francés
- Toribio Herrero López
- Antonio Ruiz Martínez
- Agustín Fernández Barba
- Eugenio Vázquez Macía
- Federico Arnaiz y Martínez de Hinojosa
- Francisco Jiménez López
- Genaro Amigo Alzate
- Gregorio Reina Fustegueras
- José María Molina Fernández
- José Gutiérrez Ravé
- José Alfaya Soto
- José Hidalgo del Riego
- José Arjona Jiménez
- Miguel José Ruiz
- Julio Estevez
- Rafael Marchal Barriel
- Sr. Conde del Portillo
- D. Manuel Monroy
- Francisco Cuesta Martínez
- Francisco A. Muela
- Francisco Moreno Ojeda
- Enrique Romero Torres
- Enrique Sánchez Blanco
- Juan M. Díaz Villar
- Antonio Anguita Espejo
- Camilo Hidalgo Gutiérrez de Caviedes
- Antonio Jiménez Barea
- Miguel Cobo Delgado
- José Muñoz Carrillo
- José Navarro Prieto
- Rafael Muñoz Díaz
- Rafael García Ramirez
- Cárlas Usano Alonso
- José de la Oliva

D. José González Canales  
 José Farriol Valenzuela  
 Eduardo Esquivel  
 Ildelfonso Laguna  
 Romualdo Castro Rodríguez  
 Juan A. Montero  
 Rafael Vazquez Aroca  
 Manuel Eguilior Hoces  
 Francisco Blanco Rodríguez  
 Manuel Rojano  
 Francisco Simón  
 Enrique Fuentes Breña  
 José Casanova Romero  
 Evaristo M. Velasco Villanueva  
 Enrique Alvear  
 Tomás Bellido Sisternes  
 Antonio Carrasco Heredia  
 Amador Pérez Luque  
 Filomeno Moreno  
 José Cantarero Martín  
 José Vazquez Sanz  
 José Muñoz Gracia Carreras  
 José Fernández Jiménez  
 Federico Fernández Martínez  
 Teodomiro Fernández  
 Martín León  
 José María Rivas  
 Manuel Criado Benítez  
 Juan Davila  
 Ignacio Díaz Loysele  
 Julián Usano

El infrascripto Secretario certifica que la presente lista de señores Sócios con derecho electoral para la designación de Compromisarios para Senadores, es la definitivamente aprobada por la Sociedad, según acuerdo unánime de la misma en su última junta general.

Córdoba 30 de Diciembre de 1895.  
 —El Secretario, Ramón Rabadán.—  
 V.º B.º: El Director, Rafael García Lopera.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 112

Año de 1896

Lista de electores de Compromisarios para Senadores, que ha formado y publica hoy el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Domingo Márquez Moreno  
 Juan Fernández Dueñas  
 Ramón Rubio Ruiz  
 Manuel Toril Rojas  
 Doroteo Ballesteros Muñoz  
 Francisco Carmona Medina  
 Antonio Gil Pozuelo  
 Antonio López Villarejo  
 Martín Rubio Ramírez  
 Pedro Rey Lopera  
 Antonio Cabrera Herruzo  
 Antonio Aparicio Ruiz  
 Miguel Agustín Caballero Fernández  
 Emilio Gosálvez Aura  
 José Dueñas Fernández  
 Francisco Fernández Plazuelo  
 Vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pts.	Ots.
D. Enrique Gosálvez Terol	2298	18
Antonio Delgado Herrero	1874	95
Fernando Sepúlveda Quirós	1741	22
Andrés Peralbo Quirós	1683	72
Francisco Márquez Caballero	1388	89
Antonio Cañuelo Moreno	1349	42
Julián Arroyo Morales	1280	60
Pedro Castro Merchán	1163	64
Juan Bautista Caballero	1019	33
Lucas Fernández y Fernández	1004	72
Domingo Muñoz Dueñas	933	01
Bartolomé García Jiménez	755	15
Juan García Risco	698	86
José Cejudo Muñoz	693	56
Juan Cabrera Valero	684	98
Joaquín Cabrera Valero	673	33
Bartolomé Caballero García	647	03
José Cabrera Valero	610	12
Alejandro Rodríguez Cobos	559	86
José Tirado Mangosalvas	553	10
Juan Herruzo Cabrera	516	01
Antonio Cabrera Sánchez	484	59
Juan Dueñas Fernández	482	12
Francisco Castro Moreno	459	63
Pedro José Redondo	443	07
Alfonso Herrero López	391	36
Francisco Caballero Redondo	377	04
Guillermo Vizcaino Mifsut	349	13
Mariano Castro Cruzado	345	20
Francisco Severo Caballero	342	34
Antonio Tirado Herrero	327	98
Antonio Cabrera Muñoz	327	56
Pedro Gregorio Moreno	297	18
Eduardo Sempere Juan	282	93
Sebastián Muñoz Calero	231	93
Ricardo Guijo Garmendia	274	20
Bartolomé Bonifacio Herrero	260	76
Francisco Moreno Moreno	247	11
Juan de Gracia Dueñas	245	92
Enrique Guerrero Carmona	245	92
Miguel Muñoz Delgado	233	58
Juan Alcaide Plazuelo	330	89
Francisco Moreno Bejarano	229	29
Antonio Cabrera García	221	62
Francisco Moreno Moreno	214	76
Bartolomé Peralbo Cabrera	214	12
Antonio Porras Fernández	208	25
Alfonso Cobos Ruiz	206	71
Juan Escribano Merchán	206	43
Juan Moreno Moreno	204	24
Francisco Castro Blanco	204	19
Domingo Carrillo Rodríguez	202	46
Juan Castro Moreno	196	35
Ruperto Muñoz Garzo	194	12
Antonio Castro Moreno	178	29
Juan Fernández Valero	174	92
Juan Rey Martínez	172	12
Valeriano Fernández Cobos	169	46
José Caballero Cabrera	165	24
Bartolomé de Castro Escribano	162	31
Antonio Fernández Fernández	160	34

D. Francisco Muñoz Calero 161 83  
 Antonio Muñoz Calero 160 20  
 Miguel Moreno Sánchez 155 60  
 Pedro Caballero Redondo 149 71  
 Isidoro Calero Herruzo 149 58  
 Antonio Pizarro Tejero 148 77  
 Antonio Cabrera Blanco 148 29

Y para su publicación pongo el presente, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Pozoblanco á 2 de Enero de 1896.—Juan Herruzo Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Rubio.

A G U I L A R

Núm. 113

Lista de los electores en la elección de Compromisarios para la de Senadores en este año, formada con arreglo al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y que en cumplimiento y á los efectos del artículo 26 se fija al público hasta el 20 del corriente mes.

Señores Concejales

D. Manuel A. Tablada Calvo  
 Carlos Gordejuela Alcalá  
 Antonio Lozano Chacón  
 Rafael Albalá Hurtado  
 Antonio Jordán Vázquez  
 José María Toro Lucena  
 Antonio Muñoz Jurado  
 Francisco Valle Galisteo  
 Juan Albarzuza Saris  
 Manuel Paniagua Melero  
 Rafael Aragón Delgado  
 José Zurera Albalá  
 José Lucena Hernández  
 Rafael Baena Lozano  
 José Aguilar-Tablada Calvo  
 Cristóbal López Llano  
 Manuel Pérez Triguero

Un Concejil no posesionado

Una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Ptas.	Ots.
D. Antonio Toro y Valdellomar	15610	50
Francisco Calvo Rubio	7522	47
Toro	7522	47
Tomás del Río y Luque	6085	33
Vicenta Romero Navarro	5475	16
Rafael Crespo Calvo	4440	68
Antonio R. Valdelomar y Toro	3516	27
Juan López Alcaide	3175	77
Luis Plasencia Calvo	2941	35
Manuel López Jiménez	2437	69
Narciso Carretero López	2198	98
Gonzalo Pite Dávila	1874	05
Nemesio Heredia Vida	1521	46
Francisco Carrillo Aguilar	1453	17
Vicente Heredia Crespo	1429	42
Eloy Lucena García	1383	15
Rafael López Romero	1225	39
José Valle Gómez	1151	95
Juan G. Martínez y Martínez	1036	19
Rafael María Luque Fernández	998	60
José Gordillo Alcalá	978	11
Remigio López Jiménez	925	61
Agustín Maldonado Luque	876	97
Eloy Juárez Pozo	875	08

D. Rafael Aragón García 870 52  
 Francisco M. Jurado Lozano 819 66  
 Gabriel Maldonado González 790 38  
 Luis Maldonado Luque 789 46  
 Antonio Romero Carmona 776 48  
 Rafael Maldonado Rodríguez 765 62  
 Francisco Alguacil Linares 751 15  
 Antonio Aparicio Simón 746 50  
 José Calvo Rubio Toro 744 40  
 José Carmona Castellano 735 38  
 Antonio Reina Fernández 729 68  
 Francisco Varo Romero 700 36  
 Ildelfonso Castillo Parejo 692 45  
 Manuel Toro Alberca 670 08  
 Luis Cámara Carrillo 621 35  
 José Maldonado Luque 610 16  
 Antonio Castillo Parejo 585 61  
 Manuel Pozo de la Cueva 576 74  
 José D. Medrano Cabezas 548 79  
 José Cosano González 523 47  
 Manuel Maldonado González 526 81  
 Francisco A. Franco Luque 526 39  
 Ciriaco Carmona Romero 504 42  
 Antonio Varo Mora 498 53  
 Francisco Galisteo Martínez 479 36  
 José R. Cámara Carrillo 469 85  
 Miguel A. Sanz González 469 71  
 Ruperto Cosano Rojas 462 08  
 José Castillo Fernández Abango 452 65  
 Antonio María García Luque 446 04  
 Luis A. Carmona Rodríguez 440 84  
 Francisco A. Mora Lobato 438 03  
 Aurelio Fernández Abango Toro 425 15  
 Gabriel Aguilera Pozo 407 45  
 Pablo Oriado Leon 403 87  
 Joaquín Valle Muñoz 399 58  
 Juan J. Cosano Rojas 394 39  
 Rafael Arcos y de Toro 383 56  
 Ricardo Aparicio y Aparicio 369 44  
 Manuel Castro Flores 355 87  
 Felix Aragón García 351 80  
 Juan A. Jiménez Illanez 350 68  
 Diego Benítez Salinas 343 66  
 Aguedo Fernández Sánchez 337 54  
 Antonio María Agrá Albalá 335 43  
 José Cabeza González 330 80  
 Francisco Luque y Luque 328 22  
 Miguel Jiménez Martínez 325 44  
 Manuel Paniagua Zurera 311 82  
 Francisco Fernández Rosa 310 50  
 Pablo Aragón García 307 23  
 José Sotomayor Lucena 301 24

Aguilar 1.º de Enero de 1896.

Es copia del original de referencia fijado en esta Municipalidad, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de estimarse, se remite al ilustrísimo señor Gobernador, autorizada en Aguilar á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Manuel A. Tablada.—El Secretario accidental del Ayuntamiento, Manuel Lucena Castillo.

RUTE

Núm. 114

Don Mariano Roldan Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de día tres, supletoria de la del día primero del actual, ha aprobado la lista de Compromisarios que previene el art. 25 de la ley electoral vigente, á saber:

Señores Concejales

D. Mariano Roldán Nogués  
Manuel Roldan Ramirez  
Manuel Altamirano Díaz  
Juan de Dios Giménez Pérez  
Manuel Mangas Ubeda  
Juan Crisóstomo Padilla Reyes  
Manuel Repullo Roldán  
José Serrano Moscosa  
Francisco Tirado Pérez  
José Guerrero Cherino  
Gabriel Pulido Granados  
José Montes Pérez  
José Pérez Perales  
Pedro Gómez Moreno  
Antonio J. Rueda Morales  
Antonio Roldán Rueda Granados

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

Pts. Cts.

D. Carlos Torres Puerta 13030  
Manuel Casani García 7238  
Andrés Salvador Cruz García 6123  
Francisco Ariza Molina 5740  
Agustín Toronato Cruz 4381  
Luis Giménez Trujillo 3926  
Juan Rafael Guerrero Cobos 3393  
Antonio Jiménez Padilla 3379  
Mariano Pérez Giménez 2727  
Antonio Benito Reyes Rodríguez 2161  
José Joaquín Roldan Nogués 2136  
Antonio Pérez Caballero 2067  
José Gregorio Gómez y Aranda 1970  
Alfonso Quevedo Morales 1776  
Fernando Osuna Cubillo 1729  
Isidoro Rueda Morales 1729  
Francisco Gabriel Cruz y Roldán 1677  
Gregorio Villen Luque 1492  
Andrés Porras Repullo 1468  
José Reyes Moreno 1464  
José Toró Luque 1433  
Antonio Repullo Roldán 1433  
Antonio Roldán y Caballero 1383  
Francisco Giménez Ramirez 1362  
Francisco Giménez y Molina 1273  
José María Navajas Rodríguez 1240  
Francisco Henares Montes 1183  
Juan Antonio Cobo Caballero 1151  
Joaquín Trujillo Marín 1131  
Loreto Trujillo Arjona 1122  
José Tirado Pérez 1102  
Bernabé Pérez Giménez 1087  
Juan Antonio Eciija Pérez 1061  
Mariano Navajas Morales 960  
Pedro Trujillo Ruiz 940

D. Bartolomé Onieva del Caño 894  
Bernabé Giménez y Trujillo 890  
Diego Pérez Caballero 865  
Valeriano Pérez Giménez 827  
Genaro Pérez Balmisa 825  
Manuel Villen Luque 820  
Francisco Pérez Puerto 819  
Avelino Eciija Molina 817  
Francisco Rodríguez Trillo 783  
Juan José Ramirez y Cubero 693  
Antonio García Roldán 691  
Gonzalo Ruiz Pérez 647  
Francisco Carlos Guerrero Igeño 643  
Juan de Dios Pérez Caballero 643  
Juan Pelagio Sarmiento 640  
Isidro Molina Porras 627  
Manuel Quevedo Morales 626  
Gerónimo Algar y Caballero 625  
José María Fernández y Tenllado 592  
Juan Campos Cobos 586  
Pedro García Alba 582  
Diego Molina Moreno 581  
Luis Cruz Padilla 579  
Juan Ramirez Gutiérrez 579  
Bartolomé Montilla Córdoba 571  
José Puerto Henares 571  
Manuel Cubero Aguilera 566  
Antonio Pau Leon 566  
Francisco Ruiz Giménez 557  
Gumerindo Repullo y Campos 552  
Raimundo Eciija Repullo 534  
Francisco Delgado García 533  
Pedro Trujillo Marín 531  
Antonio Caballero y Velasco 526  
Lorenzo Pérez Giménez 525  
Teodoro Eciija Tirado 524  
José Tirado Roldán 508

Rute 4 de Enero de 1896.—Mariano Roldán.—El Secretario, Carlos Torres Onieva.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 115

Año de 1896

Relación nominal de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por orden de cuotas, formada según el artículo 25 de la ley electoral del Senado.

Señores del Ayuntamiento

D. Gregorio Fernández Doblado  
José Leal y Leal  
Juan Antonio Gómez Leal  
José Leoncio Benitez Salado  
Andrés Caballero Muñoz  
Ignacio Granados Medina  
Antonio Romero Andrada  
Francisco Arévalo Romero  
Julián Gómez Rubio  
Ignacio Rubio Leal

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Pts. Cts.

D. Antonio Leal y Leal 608 33

D. Rafael Benitez Priego 330 68  
Francisco Gómez y Sánchez 277 25  
Rafael Gómez Rubio 216 03  
Bernardo González Gómez 188 68  
Melchor González Rascon 164 87  
José Benitez Conde 153 99  
Silverio Arévalo Conde 144 62  
José Quebrajo Cercano 139 92  
Antonio Romero Blanco 125 86  
Aurelio Leal Jurado 124 27  
Antonio Rodríguez López 122 96  
José León Romero Gómez 121 29  
Juan Julian Granados y Leal 120 48  
Vicente Rubio Benitez 118 42  
Pedro José Torres Moya 118 30  
Francisco Jurado Leal 111 75  
Florencio Leal Moya 98 10  
Cesáreo Granados Moya 96 51  
Félix Arévalo Conde 92 56  
José Benitez Arévalo 92  
Pedro Romero Palomo 91 19  
Antonio José Romero Rodríguez 90 43  
Juan Romero Sánchez 89 22  
Juan Medina Rodríguez 86 63  
Jacinto Medina Montenegro 85 49  
Francisco Fernández Gómez 82 64  
Antonio Fernández y Doblado 82 56  
Francisco Librado Granados Moya 78 27  
Emilio Martínez y Tarancón 77 80  
Victor Viso Medina 76 95  
Martín Prieto Morales 76 26  
Francisco Andrada Granados 74 90  
Carlos Leal Moya 73 74  
Antonio Gil Gómez Leal 71 02  
Francisco Javier Fernández Prieto 70 09  
Simeón Muñoz Prieto 69 33  
José Caballero Muñoz 67 90  
Bartolomé Salado Caballero 63 81  
Fermín Salado Conde 62 12

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 65 de la ley.

Villanueva del Duque 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, Gregorio Fernández.—El Secretario, Demetrio Gallego.

SAN SEBASTIAN

Núm. 116

Año de 1896

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo que son los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Individuos del Ayuntamiento

D. Juan Cesáreo Partera Champantier  
Francisco Rafael Gómez Sánchez  
Francisco Partera Champantier  
Juan Berni Ansio  
Francisco Giraldo Rovi  
Juan Rafael Sánchez García

D. Juan Rafael Vázquez Mayer  
Antonio Costa Rot  
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Ptas. Cts.

D. Juan Antonio Moyano Giraldo 268 90  
Antonio Sánchez Partera 219 78  
Sebastián Petidier Velti 219 26  
Francisco Lesmer Cotrás 182 69  
Miguel Partera Berni 149 76  
Miguel García Gallar 136 66  
Francisco Sánchez y Partera 119 80  
Nicolás Petidier Velti 119 31  
Sebastián Giraldo Rovi 117 46  
Francisco Beltrán Ansio 117 37  
Juan Manuel Mayer 114 90  
Pablo Costa Hermán 194 45  
José Alcaide Mata 100 06  
Juan José Costa Rot 99 64  
Tomás Petidier Giraldo 88 76  
Nicolás Partera Berni 85 60  
Francisco Osuna Fernández 83 59  
Juan José Sánchez Costa 78 66  
José Joaquín Rot Ortiz 74 83  
Antonio Rider Gallar 72 72  
Nicolás Petidier Ansio 69 92  
Pablo Cayetano Criado 68 60  
Andrés Márquez Rovi 67 76  
Joaquín Costa Sánchez 96 77  
Antonio Berni Ansio 63 02  
Antonio Rafael Expósito 61 07  
Juan Reyes Giraldo Rovi 60 65  
José Giménez Crespo 59 71  
Rafael Costa Sánchez 59 10  
Francisco Crespo Moreno 60 64  
Nicolás Costa Sánchez 60 34  
Manuel Costa Criado 58 59

Lo que se anuncia al público, según el artículo 26 de la ley electoral del Senado.

San Sebastián de los Ballesteros 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, Juan Cesáreo Partera.

DOS TORRES

Núm. 131

Don Juan José Moreno y Jurado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, según dispone el art. 146 de la ley municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Dos Torres 8 de Enero de 1896.—Juan J. Moreno.

RUTE

Núm. 118

Don Mariano Roldán Nogués, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse por la Junta pericial de esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento, base para los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana

Don Emilio Fleury de la Calle, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo de una capa, cuyas señas luego se dirán, llevado á cabo en la noche del veinte y siete de Diciembre último, de una habitación de la casa calle de Enmedio, número veinte y tres, de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, calle Marqués del Villar, número tres, á responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, procedan á la busca de la capa y captura de los autores de la sustracción, que caso de ser habidos serán puestos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Dado en Córdoba á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Emilio Fleury.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Señas de la capa

De paño color castaño, sin trencilla y con una sola vuelta de lana, listada en lila y blanco.

Sección de anuncios

QUINTAS

Las filiaciones, certificados facultativos, idem de talla, citaciones de mozos al acto de la rectificación del alistamiento, idem para la declaración de soldados, idem para el juicio de exenciones ante la Comisión provincial y las de revisión de exenciones de mozos de años anteriores, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Le-trados 18.

Dado en Córdoba á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Emilio Fleury.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

SEVILLA

Núm. 93

Don Antonio Alvarez Fera, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María Forwelles y Villanueva para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca la presente inserta en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, Cádiz y esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, Plaza de Contratación número ocho, con el fin de llevar á debido cumplimiento una diligencia decretada en el sumario que contra el mismo y otros se sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, se sirvan practicar diligencias en su busca y caso de ser habido procedan á su captura, remitiéndolo á la carcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Sevilla á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Antonio Alvarez Fera.—El Secretario, Licenciado Antonio Tellez.

LUCENA

Núm. 94

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se emplaza á las personas que puedan tener interés en las vinculaciones fundadas en esta ciudad por don Pedro Roberto de Montenegro Castroviejo, con la agregación que se hiciera su hermana doña Leonarda y otra de don Pedro Martín de la Hoya y la de doña Maria Valenzuela, vinculos divididos judicialmente en el año de mil ochocientos cuarenta y nueve, por el que los poseía en dicha fecha don José Cayetano Montoro é Insausti, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen ante este Juzgado á contestar la demanda de pobreza propuesta por don Francisco Montoro y Ramirez, á fin de en su día solicitar y obtener la adjudicación de los bienes reservables de dichas vinculaciones; apercibidos que de no comparecer seguirán adelante las actuaciones con solo la Audiencia del Representante del señor Abogado del Estado en este partido, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lucena á siete de Enero mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Timoteo Sánchez.

del próximo año económico de 1896 á 97, se invita por medio del presente á todos los propietarios en este término, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza, acompañadas de los respectivos títulos que acrediten haberse satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda.

Rute 1.º de Enero de 1896.—Mariano Roldán.—El Secretario, Carlos Torres Onieva.

Número 119

Hago saber: que terminado el padrón vecinal de esta villa en treinta y uno de Diciembre último, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, aduzcan las reclamaciones que

estimen oportunas los que se crean lesionados en sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute 1.º de Enero de 1896.—Mariano Roldán.—El Secretario, Carlos Torres Onieva.

FUENTE OBEJUNA

Número 120

Don José Enrique Cortés y Velarde, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que ultimada la rectificación del padrón vecinal en 31 del mes anterior, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, según previene el artículo 2.º de la ley orgánica.

Lo que se hace público para general inteligencia.

Fuente Obejuna 10 de Enero de 1896.—José Enrique Cortés y Velarde.

Estadística

Sanidad

Núm. 104

Fallecimientos ocurridos el día 3 de Enero

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Hembra	Soltera	4 años	Gangrena
Santa Marina	Varón	Viudo	58	Bronquitis
San Pedro	Hembra	Soltera	16 meses	Gastroenteritis
Catedral	Varón	Viudo	58 años	Lesión orgánica
Idem	Hembra	Soltera	40	Pneumonia
Idem	Idem	Idem	3 meses	Bronquitis

DIA 4 DE ENERO

Santa Marina	Varón	Soltero	26 años	Fiebre consuntiva
Santiago	Idem	Idem	3	Bronquitis
San Pedro	Idem	Viudo	68	Cistitis
Idem	Idem	Soltera	1 mes	Raquitismo
Santa Marina	Idem	Idem	6	Pulmonía
Santiago	Idem	Idem	10 dias	Debilidad congénita

DIA 5 DE ENERO

San Francisco	Varón	Casado	77 años	Hemorragia cerebral
Catedral	Hembra	Soltera	1	Eclampsia
Idem	Idem	Idem	2	Atrepsia

Córdoba 5 de Enero de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.: El Alcalde, E. Alvarez.

JUZGADOS

C O R D O B A

Núm. 92

Don Emilio Fleury y La Calle, Juez municipal del distrito de la derecha de esta ciudad é interino de instrucción de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por término de treinta días, desde

en que aparezca este edicto en la *Gaceta de Madrid*, al procesado por el delito de hurto, y vecino de Madrid, José Valdés García, para que se persone en la Audiencia de esta ciudad por medio de Abogado y Procurador que lo representen y defiendan en dicha causa; bajo apercibimiento de que no verificarlo se le nombrarán de oficio y será declarado rebelde.